

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Defensa jurídica de trabajadores demandados por desafuero

Última actualización: 01 octubre, 2019

Descripción

Consiste en un servicio jurídico entregado por la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) a los trabajadores y trabajadoras, para que puedan responder la demanda y exponer su defensa. Las causas son llevadas por un abogado o abogada especialista de la Oficina de Defensa de Derechos Laborales (ODL).

El trámite está disponible durante todo el año en Oficina de Defensa de Derechos Laborales (ODL) de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ).

El trabajador o trabajadora demandada requiere de un abogado o abogada para contestar la demanda y exponer su defensa, para lo que **debe acudir a la ODL** que corresponde al domicilio de su lugar de trabajo, **posterior a la notificación de la demanda y antes del quinto día anterior a la fecha de audiencia.**

Detalles

La persona interesada será atendida por un abogado o abogada especialista, quien asumirá la defensa durante toda la duración del juicio.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que se encuentren protegidos por fuero laboral, que no cuenten con recursos para contratar un abogado o abogada particular y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su última remuneración por treinta días trabajados no supere los 2,36 [ingresos mínimos mensuales](#).
- En causas por desafuero maternal, trabajadoras cuya última remuneración por 30 días trabajados no supere los 4,72 [ingresos mínimos mensuales](#).
- Sindicatos que cuenten con 25 asociados o menos, para la interposición de acciones derivadas de derechos colectivos de trabajo o por tutela laboral, y cuya cuota sindical sea igual o inferior a 0,24 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).
- Haber agotado la etapa administrativa ante la Inspección del Trabajo, salvo en casos de desafuero maternal, en los que se recomienda recurrir directamente a la ODL, a la brevedad posible.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad, pasaporte o documento de identificación, si tiene.
- Acta de reclamo ante la Inspección del Trabajo (original).
- Acta de comparendo ante la Inspección del Trabajo (original).
- Documentos que den cuenta de la actividad sindical (si correspondiere).
- Documentos que den cuenta de la elección o formación del sindicato (si correspondiere).
- Certificado de embarazo de médico o matrona, que indique fecha probable de concepción y parto (sólo en caso de desafuero maternal).
- [Certificado de nacimiento](#) del niño o niña (sólo en caso de desafuero maternal).
- Demanda de desafuero y su notificación.

Documentos sugeridos:

- Contrato de trabajo y anexos (si lo tuviera).
- Liquidaciones de sueldo.
- Certificado histórico de cotizaciones de AFP (si es trabajadora de casa particular, solicite el certificado de cuenta indemnizatoria por 4,11% de indemnización a todo evento).
- Certificado de saldo de cuenta individual de AFC.
- Certificado de cotizaciones previsionales acreditadas de cuenta individual por cesantía de AFC o antecedentes de afiliado registrado en AFC.
- Cartola histórica de cotizaciones en FONASA o ISAPRE.
- Constancias realizadas ante Carabineros de Chile (si la tuviera).
- Constancia realizadas ante la Inspección del Trabajo (si las tuviera).
- Carta de despido o carta de renuncia (si la tuviera).
- Finiquito (si lo tuviere).
- Datos de dos testigos (nombre, rut, domicilio, si los tuviere).

Importante: también puede llevar documentación que pueda respaldar su consulta (boletas, correos electrónicos impresos, fotografías impresas, anexos de contrato, entre otros).

¿Cuál es el costo del trámite?

El servicio de asesoría y defensa por parte de la ODL es gratuito. Sin embargo, la persona patrocinada que gana en juicio deberá aportar el 10% de lo obtenido a la CAJ, conforme a lo establecido en el [Código Orgánico de Tribunales](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista de la ODL se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Defensa de Derechos Laborales (ODL) correspondiente al domicilio de su lugar de trabajo. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta);
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso);
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana)
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aisén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar defensa jurídica de trabajadores demandados por desafuero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la defensa. En caso de cumplir con los requisitos, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia laboral.